

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 6 DE ABRIL DE 2021

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	282/2019	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la mencionada entidad federativa, publicada en la Gaceta Oficial local de 12 de junio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p> <p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se reconoce la validez de los artículos 1, 14, apartado B, fracciones I —con la salvedad precisada en el punto resolutivo tercero— y III —con la salvedad precisada en el punto resolutivo tercero— y párrafo último, 28 —con la salvedad precisada en el punto resolutivo tercero— y 46 —con la salvedad precisada en el punto resolutivo tercero—, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el doce de junio de dos mil diecinueve, por las razones señaladas en el apartado VIII de esta decisión.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 14, apartado B, fracciones I, en su porción normativa “al personal especializado en funciones de verificación del Instituto, adscritos a las Alcaldías”, y III, en su porción normativa “a las personas verificadoras del Instituto”, 23, fracción V, 26, 27, 28, en su porción normativa “ya sea en él o en las Alcaldías”, 46, fracción I, en su porción normativa ‘o las Alcaldías’, y 53 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el doce de junio de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes a los noventa días naturales siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en los apartados VIII y IX de esta determinación.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	33/2020-CA	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</u></p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN derivado de la controversia constitucional 29/2020, promovida por el Municipio de Cotaxtla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del auto de 24 de febrero de 2020, por el que se desechó de plano por notoriamente improcedente la demanda (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p> <p>PRIMERO. Es parcialmente fundado el presente recurso de reclamación.</p> <p>SEGUNDO. Se modifica el auto de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, dictado en la controversia constitucional 29/2020, en los términos del último apartado de la presente resolución.</p> <p>TERCERO. Devuélvase los autos al Ministro instructor para que, de no actualizarse una causa de improcedencia diversa a la analizada, admita a trámite la demanda de controversia constitucional en los términos de esta resolución.</p>

3.		<p><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</u></p> <p>210/2019</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, demandando la invalidez del Decreto 315 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de abril de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
4.		<p><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</u></p> <p>332/2019</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Yautepec, Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 124, fracción II, de la Ley del Servicio Civil de esa entidad, publicado en el Periódico Oficial local de 6 de septiembre de 2000, con motivo de su primer acto de aplicación, consistente en la resolución dictada el 2 de febrero de 2018, por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de dicho Estado, en el expediente 01/557/13 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA
5.		<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>72/2019</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, así como del Decreto por el cual se modificaron los artículos 26, 27 y 32 de la misma ley, publicados en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 7 de junio de 2019. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
6.		<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>199/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 77, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, reformada mediante Decreto número 0592, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de febrero de 2020. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA
7.		<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>115/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de enero de 2020. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA

8.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
96/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de agosto de 2019, mediante Decreto 90 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
9.	<p>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</p> <p>(Listado por segunda vez el 23 de julio de 2020)</p> <p>(Listado por tercera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
106/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de agosto de 2019, mediante Decreto LXIII-810 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
10.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
125/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 14 D, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, reformado mediante Decreto 27391/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de octubre de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
11.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
108/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 70 Bis, fracciones V y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de esa entidad de 9 de enero de 2020, mediante Decreto 165/2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
12.	<p>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</p>	
113/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 81, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de enero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA

13.		<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán, demandando la invalidez de la resolución de 21 de junio de 2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2019, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; así como la diversa de 5 de julio de 2019, dictada por el propio órgano jurisdiccional en el incidente de aclaración de sentencia, que derivó del citado expediente (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
14.		<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Quiroga, Estado de Michoacán, en contra del Instituto Electoral del mencionado Estado y de otras autoridades, demandando la invalidez de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del mencionado Estado, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comité del Instituto Electoral, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de septiembre de 2015, 14 de junio de 2017 y 19 de septiembre de 2017, respectivamente (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
15.		<p><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 9, fracción v, de la Ley de Adopciones del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de febrero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
16.	121/2020 Y SU ACUMULADA 125/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diputadas integrantes del Congreso del Estado de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 135 del Reglamento para el Congreso de ese Estado, reformado mediante Decreto 646, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de febrero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA

17.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
354/2019	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Decreto 654 y el artículo 135, párrafos tercero, cuarto y quinto, del Reglamento para el Congreso, ambos del mencionado Estado, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de diciembre de 2019 y de 12 de febrero de 2020, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
18.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
124/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Decreto Número 657, que reforma los artículos 22, primer párrafo y 23 del Reglamento para el Congreso del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de febrero de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
19.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
2/2020	<p>SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA solicitada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la jurisprudencia P./J.1/96 sustentada por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
20.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
101/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de agosto de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
21.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
100/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

22.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
66/2019	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Colima, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto 616 por el que se expidió la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos de dicho Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de septiembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
23.	<p>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</p>	
233/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Fiscalía General de la República, demandando la invalidez del artículo 202 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán, adicionado mediante Decreto 256/2020, publicado en el Diario Oficial de esa entidad de 22 de julio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	EN LISTA
24.	<p>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</p>	
193/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de junio de 2020, mediante Decreto 389 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
25.	<p>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</p>	
148/2017	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de octubre de 2017, mediante Decreto 990 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
26.	<p>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</p> <p>(Listado por segunda vez el 26 de enero de 2021)</p>	
54/2018	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 10 Bis, Segundo y Tercero Transitorios de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 11 de mayo de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
27.	<p>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</p>	
106/2018 Y SU ACUMULADA 107/2018	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diputados integrantes del Congreso de Sinaloa y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 4 Bis A, fracción I, de la Constitución Política del mencionado Estado, reformada mediante Decreto 861, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de octubre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA

28.

(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)

(Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018)

(Listado por tercera vez el 26 de enero de 2021)

19/2017

INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 28 de junio de 2002, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 768/2001, promovido por el EJIDO DE SAN PEDRO TULTEPEC, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

EN LISTA

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 35 - 6 de abril de 2021- A DISTANCIA.docx

Identificador de proceso de firma: 49430

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b34	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2021T20:23:16Z / 06/04/2021T15:23:16-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a1 fc 38 82 57 cd 05 8d 46 29 35 5a 7a bf 3a 06 df 5d 16 dd 32 05 44 54 8d 00 62 cb 60 9c 01 1d 5c d6 6e 2b e7 b2 76 bf cd 81 d6 42 5d 8e 94 45 74 80 fa 43 e9 78 ea ef 60 5f 57 5c d1 9e 0b 6a 59 fc a4 1f d2 ea be 64 dd a8 b6 c2 b4 c2 ee 0b a2 f6 f2 c3 17 9e 6e cd d2 35 4f 2b 96 97 ea 05 75 2a b7 7c 1c 34 93 4f fe 60 13 62 e8 62 ad 44 1b 4c f3 29 06 e7 a2 f4 8b 9e 7f 8b f0 c8 b8 b0 27 4f 7f 7a f2 b1 b1 9f 33 61 be 51 4d 49 18 f0 4d 36 45 00 47 d5 39 ad d4 cc 97 a6 f3 20 21 73 5e fd bc c3 d6 e2 5f db f5 4f 21 7a 6b 08 46 36 95 ee 8c 41 56 40 df 3e f2 77 cc 08 9c da a3 2b b5 cd 34 69 73 c6 94 c1 84 c5 6f fb 4c 26 fe 57 57 d3 42 89 53 de 30 7c 48 88 a2 03 71 8e 4e e9 d5 33 45 a7 85 0c 5d f6 98 51 a7 5b 0a dc 5a 27 6d 3c 82 91 3a 68 5f 72 fb de d0 06 bc f8 2d 5f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2021T20:23:16Z / 06/04/2021T15:23:16-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000001b34			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2021T20:23:16Z / 06/04/2021T15:23:16-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3729048			
	Datos estampillados	830AE2899F8387ABC09FDF0F50F1AB1D42A2A14318697451E173AD3C35A1F9A5			